



**Declaración de SUMEFAC ante la pandemia COVID-19
26 de Marzo de 2020**

Ante la situación actual de pandemia de COVID 19 la Sociedad Uruguaya de Medicina Familiar y Comunitaria quiere expresar:

1. **La permanencia de los especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria (MFYC) en territorio como primera línea de combate a la pandemia y defender el Primer Nivel de Atención cómo el espacio de resolución del mayor número de casos.** La redistribución de los recursos humanos (RRHH) debe mantenerlos en las comunidades a las que pertenecen, fortaleciendo el rol del equipo del primer nivel de atención, cercano a la comunidad, siendo para esto necesario mantener en funcionamiento todos los servicios del Primer Nivel de Atención que tengan las condiciones edilicias y de personal que lo permita. La asistencia sanitaria brindada por el MFYC es la que garantiza la atención de niños/as, consultas de salud sexual y reproductiva, atención a las personas con problemas respiratorios, agudos y crónicos, y otras necesidades que no se pueden postergar, que se convertirán en causa de morbimortalidad evitable rápidamente, sin respuesta adecuada. La pandemia y las medidas de salud pública para su contención son fuente de nuevos problemas de salud no abordables desde la distancia del segundo o tercer nivel de atención, desde la concentración territorial de servicios en el Primer Nivel de Atención a través del cierre sistemático de policlínicas, ni desde la pérdida del vínculo médico-paciente.
2. **La modalidad de asistencia definida debe garantizar condiciones de seguridad y protección del personal sanitario frente a casos sospechosos.** Es imprescindible contar con Equipos de Protección Personal (EPP) para las consultas respiratorias y no respiratorias, en consultorio y domicilio. También EPP para procedimientos que producen aerosoles: toma de muestras e IOT de requerirse. Los integrantes de los equipos de salud del primer nivel de atención, han sido un porcentaje muy alto de los infectados en la experiencia de países como España e Italia, y hay casos de fallecidos a consecuencia de su trabajo. Es urgente aprender de estos errores, tan caros.
3. El SNIS debe garantizar el **testeo masivo de las personas y trabajadores de la salud**, con indicación clínica y epidemiológica, en plazos breves, para disminuir la transmisión comunitaria, el ausentismo y el desgaste propio de aislamientos prolongados de forma innecesaria.
4. La **comunicación de los pacientes con el MFYC** es una necesidad que deben resolver los prestadores, brindando vías alternativas, telefónicas, redes, ante modificaciones del horario o lugares de trabajo del médico de referencia. Se debe garantizar el acceso a la tecnología y la distribución del tiempo, para realizar atención médica a distancia, teleasistencia. Se requerirán teléfonos móviles y conectividad para asistir a distancia a pacientes y familias y mantener una adecuada atención a la población. Es imperioso proveer una vía de comunicación institucional para aquellos que estén sobreexpuestos a la (des)información de las redes y medios tradicionales de comunicación, así como a los trabajadores, que reciben indicaciones contradictorias de distintas fuentes.